



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 292

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).

Asunción, 23 de julio de 2024

VISTO: El Acta de Reuniones; el Memorandum D.GAB. N° 66/24 de fecha 12 de julio de 2024, firmada por el C.P. Rolando Coronel, Director de la Dirección de Gabinete a la Secretaría General, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la referida presentación solicita la suscripción de la Resolución que aprueba la actualización del Protocolo de Buen Gobierno del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), Versión 4 – 2024, Según consta en las actas respectivas.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el artículo 2° del mismo cuerpo legal dispone que: El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible se regirá por las disposiciones de la ley N° 1561/00 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, en la parte pertinente que no sean derogadas y no contraríen las disposiciones de la presente Ley.-----

Que, el Decreto N° 02 artículo 13 de fecha 15 de agosto de 2023, dispone: nombrase al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR la Actualización del Protocolo de Buen Gobierno del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), Versión 4 – 2024, anexo a la presente Resolución.-----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General



Ing. Ffal. Rolando de Barros Barreto
Ministro



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO



Versión 4 - 2024

 GOBIERNO DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 04
		Vigencia: _/_/2024
Código: PG-PBG-03		Página 2 de 12

CONTENIDO

OBJETIVO	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
GLOSARIO	3
ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	4
Identificación y Naturaleza	4
Compromiso con los Objetivos, la Misión y la Visión de la Institución	4
Grupos de Interés de la Institución	5
POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MADES	5
1. Políticas para la Administración de la Institución	5
2. Políticas de Relación con los Órganos de Control Externo	6
POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DEL MADES	6
3. Políticas para la Gestión Ética	6
4. Políticas de Gestión del Talento Humano	7
5. Políticas de Comunicación e Información	8
6. Políticas de Calidad	8
POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	8
7. Políticas Frente a la Ciudadanía	9
8. Políticas de Responsabilidad frente al Medio Ambiente	9
POLÍTICA FRENTE A LOS OTROS GRUPOS DE INTERÉS	9
9. Política sobre Conflictos de Intereses	9
10. Política con la Transparencia en la Contratación Pública	10
11. Políticas con los Gremios Económicos	11
12. Políticas frente al Sistema de Control Interno	11
13. Políticas sobre una Gestión de Riesgos	11
RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	11
INDICADORES DE BUEN GOBIERNO	11
ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	12

 GOBIERNO DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 04
		Vigencia: _/_/2024
Código: PG-PBG-03		Página 3 de 12

OBJETIVO

Definir los lineamientos y la gobernanza adoptada por la Máxima Autoridad y el Nivel Directivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para guiar las acciones hacia el cumplimiento de la Misión, dentro del marco de los objetivos sociales del Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Definir un estilo de gestión responsable en la institución pública, orientada al cumplimiento de las normas y las necesidades de los grupos de interés.
- ❖ Garantizar la transparencia que debe distinguir el ejercicio del poder público, dando cuenta de la gestión y sus resultados, del manejo de los recursos y del cuidado del patrimonio de la institución.
- ❖ Fortalecer el compromiso de la Máxima Autoridad y demás funcionarios frente al Control Interno.
- ❖ Definir y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno.
- ❖ Definir los lineamientos para el adecuado comportamiento de los servidores públicos para asegurar el cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno.
- ❖ Establecer las directrices para la adecuada implementación de las Políticas de Buen Gobierno.
- ❖ Determinar los informes a la Máxima Autoridad Institucional para el cumplimiento de las tareas que corresponden.

GLOSARIO

- ❖ **Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan.
- ❖ **Autorregulación:** Capacidad institucional de todo organismo o entidad del Estado para regular con base en la Constitución, la Ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función; definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la sociedad y diferentes grupos de interés.
- ❖ **Autocontrol:** Es la capacidad de cada funcionario público, independientemente de su nivel jerárquico en la institución, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos actividades y tareas bajo su responsabilidad.
- ❖ **Autogestión:** es la capacidad institucional de todo organismo o entidad del Estado para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva y eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley.
- ❖ **Conflicto de Interés:** Situación en virtud de la cual un servidor público obtiene un beneficio en forma indebida o permite que terceros se beneficien de manera ilegítima como resultado de una decisión tomada en función de su cargo o competencia.
- ❖ **Control Interno:** Es el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que, ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y

 GOBIERNO DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 04
	Código: PG-PBG-03	Vigencia: <u> </u> / <u> </u> /2024
		Página 4 de 12

transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado.

- ❖ **Eficiencia:** Velar porque en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, el organismo o entidad del Estado obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido confiados, para el logro de su propósito institucional y social.
- ❖ **Eficacia:** Orientación hacia el cumplimiento de la gestión de una institución pública, en relación con las metas y los objetivos previstos.
- ❖ **Grupo de Interés:** Personas, grupos o instituciones sobre los cuales el ente público tiene influencia o son influenciados por él.

ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Identificación y Naturaleza

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible es una Institución del Poder Ejecutivo, dependiente del Presidente de la República, creada mediante Ley 6321/18 para diseñar, establecer, supervisar, fiscalizar y evaluar la Política Ambiental Nacional a fin de cumplir con los preceptos constitucionales que garantizan el desarrollo nacional en base a un ambiente saludable y la protección ambiental.

Se regirá por las disposiciones de la Ley N° 1561/00 “De creación del Sistema Nacional del Ambiente – SISNAM, el Consejo Nacional del Ambiente – CONAM y la Secretaría del Ambiente – SEAM” en la parte pertinente que no ha sido derogada y no contraríen las disposiciones de la Ley 6123/18, y hasta la misma sea reglamentada.

Compromiso con los Objetivos, la Misión y la Visión de la Institución

La Máxima Autoridad Institucional y su Equipo Directivo, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de la misión y visión del MADES.

Misión

Establecer y evaluar la Política Ambiental Nacional, impulsando la investigación, recuperación, conservación, preservación, protección, ordenamiento, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Visión

Ser el ente rector en el proceso de construcción de un Paraguay sostenible y ambientalmente responsable.

Objetivos Estratégicos

OE1	Mejorar la administración, planificación, seguimiento y evaluación de las iniciativas institucionales, mediante la promoción de la formación continua del personal y la colaboración efectiva entre las diversas áreas, facilitando la creación de sinergias y la comunicación con otras entidades públicas, la sociedad civil y el sector privado.
------------	---

 GOBIERNO DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 04
	Código: PG-PBG-03	Vigencia: _/_/2024
		Página 5 de 12

OE2	Preservar los recursos naturales y gestionar el patrimonio natural y cultural del Paraguay para asegurar un desarrollo sostenible, equidad en la distribución de beneficios, justicia Ambiental y mejora en la calidad de vida de la población actual y futura.
OE3	Consolidar las habilidades institucionales, en conservación, gestión y gobernanza Ambiental, en el contexto del desarrollo sostenible, fomentando la descentralización, la educación ambiental, la sistematización de procesos y las medidas para abordar desafíos globales.

Grupos de Interés de la Institución

El MADES reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y sindicales, las organizaciones no gubernamentales, sus funcionarios públicos, los organismos de control interno y externo, las otras Instituciones públicas, los organismos internacionales, los contratistas y proveedores.

POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MADES

1. Políticas para la Administración de la Institución

- 1.1 Directivos Responsables de las Políticas de Buen Gobierno:** Se consideran Directivos con responsabilidad especial en la aplicación de las Políticas de Buen Gobierno a la Máxima Autoridad Institucional y su equipo Directivo, conforme al organigrama vigente del MADES. Para la evaluación y control de su actividad, están sometidos al control social, político, fiscal y disciplinario, (interno y externo) que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.
- 1.2 Compromiso con los Fines del Estado:** El MADES, enmarcado en la función pública que cumple, tiene como fin principal lo establecido por la Ley N° 6123/18, la Ley N° 1561/00 y demás disposiciones legales vigentes.
 Para cumplir con tal cometido, la Máxima Autoridad Institucional y su Equipo Directivo, se comprometen a administrar la institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, informar sobre la gestión, ser eficaces en la realización de sus fines, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población. Para ello, se llevará a cabo las siguientes prácticas:
- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines institucionales;
 - b. Asegurar que se cumplan las políticas trazadas;
 - c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
 - d. Ejecutar eficientemente su plan estratégico.
- 1.3 Compromisos con la Gestión:** La Máxima Autoridad Institucional y su Equipo Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

 GOBIERNO DEL PARAGUAY	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 04
		Código: PG-PBG-03	Vigencia: _/_/2024
		Página 6 de 12	

1.4 Responsabilidad con el Acto de Delegación: Cuando la Máxima Autoridad Institucional o un miembro del Equipo Directivo deleguen determinadas funciones, ello no les eximirá de las obligaciones que asumieron como servidores públicos. Los derechos y obligaciones del delegado serán establecidos por escrito, obligándose el delegante a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas, así como también establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

2. Políticas de Relación con los Órganos de Control Externo

- 2.1 Los Órganos de Control:** El MADES está sujeto al control social de la ciudadanía, además de los órganos de control interno y externo, tales como la Contraloría General de la República, la Auditoría General del Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional, el Ministerio Público y los medios de comunicación.
- 2.2 Políticas frente al Control Externo de la Institución:** La Máxima Autoridad Institucional y su Equipo Directivo se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control externos citados anteriormente, y a suministrarles la información que requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a evaluar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DEL MADES

3. Políticas para la Gestión Ética

El MADES se compromete a orientar su actuación conforme a lo establecido en su Código de Ética vigente, en su relación con los distintos grupos de interés, **basada en sus principios, valores y comportamientos éticos**, relacionados a la integridad, la transparencia y la eficiencia y que incluye el compromiso con la igualdad y la no discriminación, para el logro de su misión y visión, y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- 3.1 Compromiso con la Integridad:** La Máxima Autoridad Institucional y su Equipo Directivo, manifiestan su clara disposición a auto regularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual, se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, las Políticas de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.
- 3.2 Compromiso para la Promoción de Prácticas Éticas:** La Máxima Autoridad Institucional y su Equipo Directivo se comprometen a promover prácticas éticas como estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus funcionarios y contratistas.
- La Institución se compromete a emitir, promover y gestionar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas por parte de todo el conjunto de su funcionariado, así como a sus proveedores y contratistas, vinculando a la Contraloría General de la República y a la Sociedad Civil en las acciones pertinentes que se programen para la consolidación de una gestión íntegra y transparente.
- En el desarrollo de esta política de promoción de prácticas éticas, la Institución vinculará a la ciudadanía por medio del apoyo a las contralorías ciudadanas para el control social de la gestión.

 GOBIERNO DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 04
	Código: PG-PBG-03	Vigencia: _/_/2024
		Página 7 de 12

3.3 Acciones para la Integridad y la Transparencia: El MADES está en contra de toda práctica corrupta. Para prevenir, combatir e impedir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- a. Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de Ética.
- b. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.
- c. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- d. Denunciar las conductas irregulares de sus funcionarios, tanto para que las Instituciones competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- e. Capacitar a los funcionarios de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social.
- f. Informar a la Ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Institución.
- g. Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en el cumplimiento de las leyes y normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente, el Código de Ética y estas Políticas de Buen Gobierno y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

3.4 Colaboración Interinstitucional en la Promoción de Prácticas Éticas: El MADES, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

3.5 Compromiso en la Protección de la Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: El MADES velará por el respeto de las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor. La Institución se compromete a excluir de su seno el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no cuenten con la licencia respectiva.

3.6 Compromiso para la promoción de las prácticas democráticas: El MADES se compromete a promover y gestionar la adopción de prácticas democráticas que permitan la activa participación de la ciudadanía, así como de los grupos de interés, transparentando su gestión y garantizando el libre acceso a la información pública, veraz y oportuna.

3.7 Compromiso para la promoción de la mejora continua: El MADES se compromete a impulsar la mejora continua en la institución, realizando revisiones periódicas de sus procesos para definir si requieren ser actualizados y minimizar los riesgos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

4. Políticas de Gestión del Talento Humano

4.1 Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano: El MADES se compromete a proteger y promover el desarrollo del Talento Humano, lo cual se regirá conforme lo establezca la **Política General del Talento Humano** en su versión vigente, instalando las pautas requeridas desde la vinculación, la permanencia y el retiro del servidor público en la misma.

 GOBIERNO DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 04
	Código: PG-PBG-03	Vigencia: _/_/2024
		Página 8 de 12

5. Políticas de Comunicación e Información

- 5.1 Compromiso con la Comunicación Pública:** El MADES se compromete al respeto de la libertad de expresión y de prensa, de opinión de las personas y a no aplicar restricciones en la difusión de la información generada a nivel institucional, tal como está consagrada en la Constitución Nacional. La Institución se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Institución. El cumplimiento de sus acciones comunicativas se efectuará de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan en coordinación con el Equipo Directivo.
- 5.2 Compromiso con la Comunicación Institucional:** La comunicación institucional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los funcionarios de la Institución, para ello, la Administración del MADES establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.
- 5.3 Compromiso de Confidencialidad:** El MADES se compromete a controlar y verificar de forma permanente el uso de la información de carácter reservado o confidencial por parte de los servidores públicos que tengan acceso a la misma, de modo a que esta no sea difundida o conocida por terceros sin el consentimiento del Equipo Directivo. Asimismo, ninguno de los grupos de interés podrá, directa o indirectamente, utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses.
- 5.4 Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información:** El MADES se compromete a establecer una política de información hacia sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos adecuados para que la información institucional llegue a todos ellos de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones o particularidades del receptor.
- 5.5 Compromiso con el Gobierno en Línea:** El MADES y su Equipo Directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para implementar o mantener actualizado el sitio web de la Institución, con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan Estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, licitaciones y contrataciones, servicios que la Institución presta a la ciudadanía, forma de acceder a ellos y funcionamiento general de la Institución, entre otros.

6. Políticas de Calidad

- 6.1 Compromiso con la Calidad:** El MADES se compromete a orientar su gestión a la generación de bienes y servicios de calidad, para lo cual promoverá la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en procesos y Administración de Riesgos, orientado a la Mejora Continua de la gestión institucional.

POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

 GOBIERNO DEL PARAGUAY	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 04
		Código: PG-PBG-03	Vigencia: _/_/2024
			Página 9 de 12

7. Políticas Frente a la Ciudadanía

- 7.1 Compromiso con la Ciudadanía:** El MADES orientará todas sus actuaciones hacia el bienestar social de la ciudadanía, para lo cual promoverá el mejoramiento de la calidad de vida de la población, estimulando la participación ciudadana, estableciendo políticas de gestión ambiental nacional.
- 7.2 Información y Comunicación con la Comunidad:** Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados por la institución a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, serán dados a conocer a la población en general a través de los medios de información necesarios, sin restricciones.
Esos documentos estarán disponibles para la comunidad, que tiene derecho a informarse de todos los hechos que ocurran dentro de la Institución y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Institución respecto a su gestión y mejoramiento continuo.
- 7.3 Compromiso con la Rendición de Cuentas:** El MADES se compromete a realizar una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía y a los demás grupos de interés, a los efectos de informar todas las acciones llevadas a cabo por la institución en el año respectivo.
- 7.4 Atención al Ciudadano:** El MADES establecerá un procedimiento para la recepción, canalización y tratamiento de consultas, reclamos y sugerencias con respecto a los servicios que ofrece.
- 7.5 Contraloría Social:** El MADES promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, contralorías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por el Estado, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio de la contraloría ciudadana.

8. Políticas de Responsabilidad frente al Medio Ambiente

- 8.1 Responsabilidad con el Medio Ambiente:** El MADES se compromete a diseñar, establecer, supervisar, fiscalizar y evaluar la Política Ambiental Nacional, a fin de cumplir con los preceptos constitucionales que garantizan el desarrollo nacional en base al derecho a un ambiente saludable y la protección ambiental.

POLÍTICA FRENTE A LOS OTROS GRUPOS DE INTERÉS

9. Política sobre Conflictos de Intereses

- 9.1 Compromiso frente a los Conflictos de Intereses:** El MADES se compromete a aplicar en forma permanente, los lineamientos que garantizan la prevención de los Conflictos de Intereses.
- 9.2 Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Intereses:** El MADES rechaza, condena y prohíbe que la Máxima Autoridad Institucional y su Equipo de Directivo, miembros de comités especiales, funcionarios y todos aquellos vinculados con la Institución, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

 GOBIERNO DEL PARAGUAY	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 04
		Código: PG-PBG-03	Vigencia: _/_/2024
			Página 10 de 12

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la institución o a sus grupos de interés.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la institución, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
- e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la institución y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.
- g. Utilizar los bienes del MADES para actividades particulares.

9.3 Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Intereses: Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los funcionarios públicos del MADES son:

- a. Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- b. Contribuir a la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Institución.
- c. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado de la Institución.
- d. Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo y a que se les garanticen sus derechos.

9.4 Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Intereses: Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal del MADES se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- b. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración;
- c. Entregar dádivas a otros funcionarios públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- d. Utilizar los recursos de la Institución para labores distintas de las relacionadas con su actividad ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- e. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o instituciones con las que la Institución sostenga relaciones debido a su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

10. Política con la Transparencia en la Contratación Pública

10.1 Compromiso con la transparencia en la Contratación Pública: El MADES dará cumplimiento formal y real a las normas sobre Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

 GOBIERNO DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 04
	Código: PG-PBG-03	Vigencia: _/_/2024 Página 11 de 12

11. Políticas con los Gremios Económicos

11.1 Transparencia y corresponsabilidad: El MADES fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

12. Políticas frente al Sistema de Control Interno

12.1 Compromiso frente al Control Interno: La Máxima Autoridad Institucional, Asesores, Directores Generales y Directores, asumen el compromiso institucional del diseño, implementación y administración del control Interno. Además, de llevar a cabo la revisión periódica de esta Política de Control Interno, asegurando la conveniencia, adecuación y mejora continua; en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Norma de Requisitos Mínimos (NRM:2015 / MECIP:2015), su estructura y los fundamentos de Autocontrol, Autorregulación y Autogestión.

13. Políticas sobre una Gestión de Riesgos

13.1 Administración de Riesgos: El MADES se compromete a adoptar una política de administración de los riesgos inherentes a su gestión. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La institución determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones con respecto a los efectos de los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier ciudadano o servidor público del MADES que considere que se haya violado o desconocido una norma del **Código de Ética o el Protocolo de Buen Gobierno**, podrá dirigirse al Comité de Ética, radicando su denuncia a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, mediante el portal de denuncias que a su vez convoque al Comité de Ética.

El Comité de Ética se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Ética o del Código de Buen Gobierno, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la institución y el espíritu contenido en ambos códigos.

INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

El MADES se compromete a evaluar con una periodicidad anual el desempeño del Buen Gobierno en la Institución, para lo cual utilizará los siguientes indicadores:

INDICADOR	META
% de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)	90%
% de cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI)	90%

 GOBIERNO DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO	Versión: 04
		Vigencia: _/_/2024
Código: PG-PBG-03		Página 12 de 12

INDICADOR	META
	(anualmente)
Revisión del Código de Ética Institucional	Versión nueva o Acta de Revisión
Mapa de Procesos Actualizado y vigente	Versión nueva o Acta de Revisión
Matriz de Procesos Actualizado y vigente	Versión nueva o Acta de Revisión
Estructura Organizacional Actualizado y vigente	Versión nueva o Acta de Revisión
Mapa de Riesgos Actualizado y vigente	Versión nueva o Acta de Revisión
Informe Crítico del Sistema de Control Interno	Informe Crítico SCI anualmente
Identificación de las áreas misionales y programáticas priorizadas para la rendición de cuentas	Todas las Áreas Priorizadas
Informes sobre la gestión de rendición de cuentas al ciudadano	Presentación de Informes en el mes de diciembre

ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

❖ Vigencia del Protocolo de Buen Gobierno.

Entrará en vigencia a partir de la aprobación por acto administrativo; su publicación y difusión se dispondrá por los medios de comunicación institucionales.

❖ Divulgación del Protocolo de Buen Gobierno.

Se divulgarán a los miembros de la Institución y a los diferentes grupos de interés.

❖ Reforma del Protocolo de Buen Gobierno.

Podrá ser reformado por decisión de la Máxima Autoridad Institucional, quien informará al Comité de Buen Gobierno y a los grupos de interés, los cambios introducidos a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

Fin del documento.